

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20548** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n. 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia que

En los autos de Concurso Ordinario seguidos contra "FINCAS BETANZOS PROMOCIONES, S.L.", se ha dictado en fecha 27 de mayo de 2015, el auto de conclusión y archivo cuyo contenido extractado de la parte dispositiva es del tenor que sigue:

Dispongo:

La conclusión y archivo por fin de la liquidación del fin del proceso concursal voluntario N° 168/2011-L de la deudora FINCAS BETANZOS PROMOCIONES, S.L., con domicilio en en Fonte de Unta, nº 2, 1º Izda, Betanzos, CIF: B-15873375, e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña al Tomo 2702 del Archivo, folio 10, hoja C-30816.

Acuerdo igualmente la extinción de la personalidad jurídica de le deudora y el cierre de su hoja registral en el Registro Mercantil de A Coruña, para lo que se librá mandamiento con testimonio de este auto.

Apruebo la rendición de cuentas presentada por la administración concursal que cesará en el cargo con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

Notifíquese el auto a las partes personadas y publíquese en la parte necesaria en el BOE, extractando en la medida necesaria el contenido del auto y solicitando la inserción gratuita del anuncio conforme a lo actualmente previsto en el artículo 23 de la LC. Publíquese igualmente en el Registro Público Concursal regulado por el RD 892/2013, de 15 de noviembre, y participé la conclusión a los mismos Juzgados a los que se comunicó la declaración de concurso.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma Rafael García Pérez, Juez sustituto del Juzgado de lo Mercantil nº. uno de A Coruña; doy fe.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, se expide el presente en

A Coruña, 3 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150029582-1